



ADENDA No. 01 DE 2026
PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CRPGMC102026
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS - FSE
Bogotá D.C., 21 de mayo de 2026

OBJETO DEL PROCESO: Contratar los servicios especializados de mantenimiento integral preventivo y predictivo de la planta física e infraestructura del Colegio Rural Pasquilla IED, bajo la modalidad de contrato tipo bolsa o monto agotable, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

El Colegio Rural Pasquilla IED, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, igualdad, economía, selección objetiva y responsabilidad, y en atención a las observaciones y solicitudes recibidas dentro del proceso de contratación de la referencia, se permite expedir la presente Adenda, mediante la cual se aclaran y precisan las condiciones del proceso, en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

El proceso CRPGMC102026 fue publicado en la Plataforma SECOP II bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme al cronograma establecido en la invitación pública y los estudios previos.

Dentro del término previsto para observaciones y manifestaciones de interés se recibieron solicitudes relacionadas con limitación a MiPymes domiciliadas en Bogotá D.C., aclaración sobre el medio de presentación de ofertas, experiencia específica, discriminación del AIU, publicación del anexo económico editable y retenciones aplicables.

La presente Adenda tiene por objeto precisar las reglas aplicables, garantizar la igualdad de condiciones de los interesados y facilitar la presentación objetiva de las ofertas.

2. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES DOMICILIADAS EN BOGOTÁ D.C.

Verificadas las solicitudes allegadas por TECNOALUMINIOS R.N. S.A.S. y por INGENIERÍA CIVIL DN - DIANA MARCELA NIAMPIRA LARA, y revisada la acreditación de su condición de microempresa y domicilio en Bogotá D.C., la Entidad acepta la limitación de la convocatoria a MiPymes domiciliadas en Bogotá D.C., siempre que los proponentes acrediten dicha condición en los términos exigidos por la normatividad vigente y por los documentos del proceso.

En consecuencia, la convocatoria del proceso CRPGMC102026 queda limitada a MiPymes colombianas domiciliadas en Bogotá D.C. Solo se tendrán en cuenta las ofertas presentadas por MiPymes o por proponentes plurales integrados exclusivamente por MiPymes que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones establecidas en la invitación pública, los estudios previos y la presente Adenda.



3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se aclara que la presentación de ofertas deberá realizarse únicamente a través de la Plataforma SECOP II, dentro de la fecha y hora previstas en el cronograma del proceso. La Entidad no recibirá ofertas físicas, por correo electrónico ni por medios diferentes a los habilitados en SECOP II para la presentación de ofertas.

Lo anterior se precisa con el fin de garantizar trazabilidad, igualdad de condiciones, publicidad y transparencia en la recepción de propuestas. Las subsanaciones o aclaraciones que solicite la Entidad se tramitarán conforme a las instrucciones que sean impartidas dentro del proceso y por los medios permitidos en SECOP II.

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

No se acoge la solicitud de exigir experiencia exclusivamente en entidades estatales o instituciones educativas, por cuanto dicha condición podría restringir los principios de la pluralidad de oferentes, selección objetiva del respectivo proceso contractual, limitando injustificadamente la participación a cualquier oferente sin un respaldo legal adecuado. Se mantiene la exigencia de experiencia en contratos iguales o similares al objeto del proceso, ejecutados en el sector público o privado, siempre que sean verificables y cumplan las condiciones establecidas en la invitación pública.

5. ACLARACIÓN SOBRE AIU Y ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

La Entidad aclara que el presupuesto oficial fue estructurado con base en el estudio del sector y/o mercado, cotizaciones, precios unitarios de referencia y necesidades técnicas definidas para la ejecución del contrato tipo bolsa o monto agotable. En consecuencia, el presupuesto no fue calculado mediante un AIU separado, sino mediante precios unitarios que deben incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución contractual.

Los valores ofertados por los proponentes deberán incluir, según corresponda, administración, imprevistos, utilidad, transporte, herramientas, mano de obra, materiales, equipos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios para cumplir integralmente el objeto contractual. No habrá reconocimiento adicional por conceptos no incluidos en la oferta económica.

6. PUBLICACIÓN DEL ANEXO ECONÓMICO EDITABLE

La Entidad acoge la observación relacionada con la publicación del anexo económico editable. En consecuencia, se publicará en SECOP II el Anexo Económico en formato Excel, como documento complementario para facilitar la estructuración de las ofertas y reducir el riesgo de errores aritméticos.

Los proponentes deberán diligenciar el anexo sin modificar la descripción de los ítems, unidades de medida, cantidades, estructura general ni condiciones técnicas establecidas por



CSG: _____

la Entidad. En caso de contradicción entre el anexo editable y los documentos principales del proceso, prevalecerán la invitación pública, los estudios previos, las especificaciones técnicas y la presente Adenda.

7. IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y RETENCIONES

La Entidad aclara que aplicará, al momento del pago, las retenciones, descuentos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad tributaria nacional y distrital vigente, la naturaleza del contrato y la calidad tributaria del contratista seleccionado.

No se establece una tarifa única de retención aplicable a todos los proponentes, toda vez que esta dependerá del régimen tributario, responsabilidad frente al IVA, naturaleza jurídica y demás condiciones fiscales del contratista. Cada proponente será responsable de estructurar su oferta económica teniendo en cuenta su propia condición tributaria.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso se mantiene en los términos definidos por la Entidad, con la precisión de que la presentación de ofertas será exclusivamente por SECOP II:

Etapas	Fecha / Hora / Medio
Publicación de la invitación	15/05/2026 16:00 - SECOP II
Publicación de estudios previos	15/05/2026 16:00 - SECOP II
Plazo para recepción de observaciones	20/05/2026 17:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	20/05/2026 17:00
Respuesta a las observaciones a la invitación	21/05/2026 17:00 - SECOP II
Publicación del aviso de limitación a MiPymes	21/05/2026 17:30 - SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	22/05/2026 17:00
Presentación de ofertas	26/05/2026 10:00 - Plataforma SECOP II
Apertura de sobres	26/05/2026 10:15 - SECOP II
Informe de presentación de ofertas	26/05/2026 11:30 - SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	27/05/2026 16:00 - SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/05/2026 17:00
Aceptación de ofertas	29/05/2026 15:00 - SECOP II
Entrega de garantías de ejecución del contrato	01/06/2026 17:00
Aprobación de garantías de ejecución del contrato	02/06/2026 17:00



COLEGIO RURAL PASQUILLA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Resolución N°2118 de julio 18 de 2002 Resol.N°8626 de noviembre 29 de 2001, Aprobación Articulación Resol.1915 de agosto 09
2009, DANE N°211850001121 NIT 830.022.501-4



BOGOTÁ

“Sembrando hábitos... ..cosechando futuro”

9. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CONDICIONES

CSG: _____

Las demás condiciones establecidas en la invitación pública, estudios previos, especificaciones técnicas, anexos y documentos del proceso que no hayan sido modificadas o aclaradas mediante la presente Adenda permanecen vigentes e inalteradas.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2026.

MARISOL RONCANCIO LÓPEZ
Rectora Rural - Ordenadora del Gasto
Colegio Rural Pasquilla IED

Elaboró: Jhon Gómez Salinas - AAFF